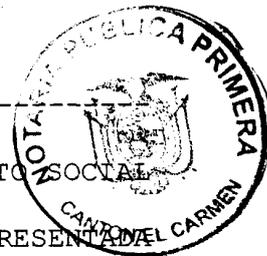


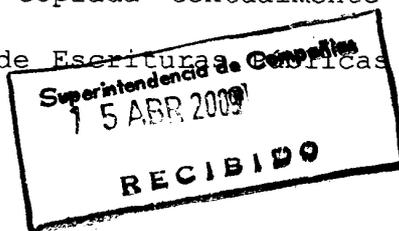
Una

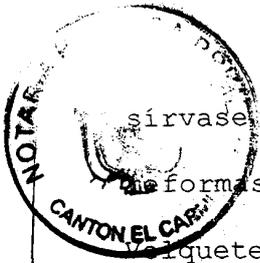


ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256).-----
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE VOLQUETEROS "EVOL" S.A., REPRESENTADA
EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR JUAN SEGUNDO VEGA VEGA, EN CALIDAD DE
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EMPRESA
VOLQUETEROS "EVOL" S.A., SEGUN DOCUMENTOS ADJUNTOS.- LA CUANTIA
ES: SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS.-----

En la ciudad de El Carmen, Cabecera Cantonal del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diez
de febrero del dos mil nueve, ante mí, ABOGADO FRANCISCO
ENRIQUE ESPINEL GARCIA, Notario Público Primero del Cantón,
comparecen, por una parte, la COMPAÑIA EMPRESA DE VOLQUETEROS
"EVOL" S.A., representada en este acto por el señor JUAN SEGUNDO
VEGA VEGA, en calidad de Gerente y Representante legal, según
documentos habilitantes adjuntos.- El compareciente es mayor de
edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta
ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de
conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido del objeto y
resultados de esta escritura, la cual procede a celebrar libre
y voluntariamente, sin que medie fuerza o coacción alguna, con
pleno conocimiento de sus efectos y resultados, y en uso de sus
facultades mentales, el mencionado compareciente se presentó
ante mí y me entregó para que sea elevada a escritura pública,
una minuta la misma que copiada textualmente dice: SEÑOR
NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras de Consorcios a su cargo,

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN EL CARMEN





servase insertar una de la cual conste el aumento de capital y reformas de Estatuto Social de la Compañía Empresa de Volqueteros "EVOL" S.A., al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JUAN SEGUNDO VEGA VEGA, de Estado Civil Casado, de treinta y seis años de edad, de profesión u ocupación Chofer Profesional, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Sector de la Vía El Carmen - La Esperanza, kilómetro dos, de esta Jurisdicción del Cantón El Carmen, Provincia de Manabí, En su Calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Empresa de Volqueteros "EVOL" S.A., y debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el trece de Marzo del año dos mil ocho, según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito y Acta que se agregan como documento habilitantes. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reformas del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Francisco Enrique Espinel García, Notario Público Primero del Cantón El Carmen, el veinte y tres de Mayo del año dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Septiembre del año dos mil tres, se constituyó la Compañía Empresa de Volqueteros "EVOL" S.A., con domicilio en el cantón El Carmen, Provincia de

NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN EL CARMEN

DOS

Manabí, con un capital suscrito y pagado de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Mayo del año dos mil ocho, resolvió: aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dinero lícito y de curso legal; por lo que, en consecuencia, se reforma el Artículo Cinco del Estatuto Social de la compañía, que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de Dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de valor cada una", conforme consta del acta que se agrega. En igual Junta General Extraordinaria de Accionistas, antes referida, resolvió que se reforme el Artículo once, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO ONCE: CONVOCATORIA: La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Gerente de la Compañía, mediante comunicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos a la reunión de la Junta y expresando los puntos a tratarse. Igualmente el Gerente convocará a Junta General, a pedido de los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la ley de compañías". TERCERA: AUMENTO DE



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

CAPITAL Y REFORMAS EN EL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, el señor JUAN SEGUNDO VEGA VEGA, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Empresa de Volqueteros "EVOL" S.A., y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, referida en antecedentes, procede, en virtud de este acto, a elevar el capital social de la compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dinero lícito y de curso legal; en consecuencia, el capital social de la compañía asciende a la suma total de Dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. De igual forma, procede a reformar el Artículo Cinco y el Artículo Once del Estatuto social de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de Dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dinero lícito y de curso legal; divididos en ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de veinte dólar de valor cada una"; y, "ARTICULO ONCE: CONVOCATORIA: La convocatoria a la Junta General de accionistas la hará el gerente de la compañía, mediante comunicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos a la reunión de la Junta y expresado los puntos a tratarse. Igualmente el Gerente convocara a la Junta General, a pedido de los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco

TRES

por ciento del capital, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de compañías. CUARTA: FORMA DE PAGO.- La integración de la forma de pago, se hizo como consta en el certificado de depósito de Aumento de Capital realizado en el Banco del Pichincha y en el Cuadro de Aumento de Capital que forma parte del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, documentos éstos certificados, que se adjuntan para que formen parte integrante de la presente Escritura Pública. QUINTA: DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas que han suscrito y pagado éste aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Jurisdicción del Cantón El Carmen, Provincia de Manabí, mayores de edad, y capaces para contratar y obligarse. SEXTA: DECLARACION JURADA.- El otorgante, señor JUAN SEGUNDO VEGA VEGA, en su calidad de Gerente y Represente Legal de la Compañía Empresa de Volqueteros "EVOL" S.A., declara bajo juramento que su representada, esta sujeta a control de la Superintendencia de Compañías, y, los datos constantes sobre el aumento de capital y reformas el Estatuto Social, son exactos y verdaderos, conforme consta en los documentos que reposan en los libros o archivos de su representada. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Copia certificada el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el respectivo Cuadro de Integración de Capital, Copia Certificada del

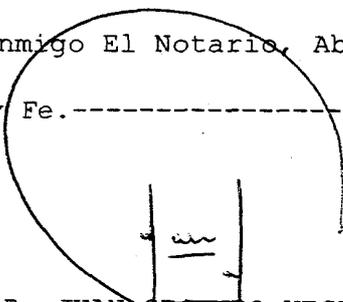


NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DE CANTON EL CARMEN

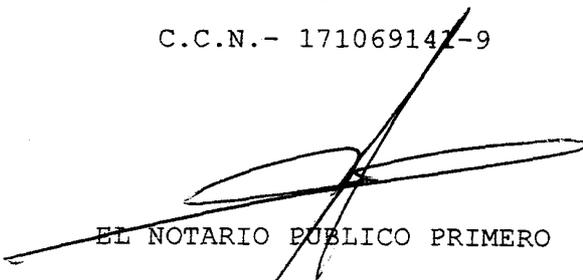


Certificado de Depósito de Aumento de Capital realizado en el
de Pichincha y el nombramiento del Gerente conferido a
del compareciente. Usted señor notario se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
escritura pública. Dr. Edison Chiriboga Iza. Abogado. Matrícula
diez mil ochocientos cuarenta y tres. Colegio de Abogados de
Pichincha.- HASTA AQUI LA MINUTA, que el compareciente me
entregó, la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a
escritura pública para que sus disposiciones surtan pleno
efecto legal.- Quedan agregados a esta matriz los documentos
habilitantes legales necesarios para esta clase de actos.- El
compareciente se identificó con su respectiva cédula de
ciudadanía, cuyos números quedan estampados al final de este
contrato.- Leída que les fue de principio a fin en clara y alta
voz esta escritura al compareciente, éste se afirma, ratifica y
firma en unidad conmigo El Notario, Abogado Francisco Enrique
Espinel García, doy Fe.-----

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN


SR. JUAN SEGUNDO VEGA VEGA

C.C.N.- 171069142-9


EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DEL CANTON EL CARMEN

Ab. Francisco Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON EL CARMEN



CURTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA DE VOLQUETEROS "EVOL" S.A. CELEBRADA EL 13 DE
MARZO DEL 2008.



En la Ciudad de El Carmen Provincia de Manabí a los trece días del mes de Marzo del año dos mil ocho mediante convocatoria a Junta general Extraordinaria, se reúnen los señores accionistas de la Empresa de Volqueteros EVOL S.A. en la sala de sesiones de la compañía ubicada en la Av. Chone Km.33, con la finalidad de analizar y resolver el siguiente Orden del Día:

- 1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM
- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA CONSIDERACIÓN Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- ANALISIS DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CIA.
- 5.- REESTRUCTURACION DE LOS LIBROS SOCIALES Y CONTABLE
- 6.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION TOMADA EN JUNTA GENERAL EN LA QUE SE APROBO EL AUMENTO DE CAPAITAL, CELEBRADA EL 4 DE MARZO DEL 2006
- 7.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE RESCILIE LA ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL CARMEN, EL 24 DE MAYO DEL2006
- 8.- CONTINUACION DEL TRÁMITE DEL AUMENTO DE CAPITAL
- 9.- REFORMA DE ESTATUTO
- 10.- RESOLUCIONES
- 11.- CLAUSURA.

Preside la reunión el señor Vega Vega Juan Segundo y actúa como secretario el señor Mendoza Palma Pablo Enrique. Con la asistencia de los Sres. Rosa Zambrano en calidad de representante del Sr. Barberan Pulido Ricardo Antonio, Cedeño Alcivar Narcisa, Cedeño Roldan Peter Erubel, Landeta Ángel Felipe, Marcillo Chica Manuel Augusto, Mendoza Álava Klever Enrique, Mendoza Palma Pablo Enrique, Santa Isabel Chica Cedeño en representación del Sr. Ocampo Mendieta Plinio, Vega Vega Juan Segundo, Vargas Intriago Jhonny, Villavicencio Echeverría Sergio, Alcivar Solórzano Flor María como administradora de los bienes del Sr. Zambrano Velásquez José Casius, Zambrano Velásquez José Walther y Zambrano Velásquez Manuel Eduardo. Una vez constatado el quórum reglamentario, el Sr Juan vega

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN





Juan Vega siendo las 17H00 no sin antes agradecer la presencia de los accionistas dio por levantada la junta. Acto seguido se procedió a dar lectura al Orden del Día para lo cual el Sr. Jhonny Vargas mociona se apruebe el orden y que se incluya en las resoluciones se fije fecha para convocar a nuevas elecciones, apoyan la misión los Sres. Sergio Villavicencio Narcisca Cedeño y Walther Zambrano, la cual fue aprobada por unanimidad, seguidamente se procedió a tratar el punto sobre el **Análisis de la situación Administrativa y financiera de la Compañía**. El Sr. Juan Vega solicita a los accionistas se intervenga y se trate con respeto, ya que la Sra. Diana Vélez implicada en la sustracción del dinero de las recaudaciones mensuales del Impuesto a la Renta e IVA, está haciendo acto de presencia para dar una solución al problema que se ha suscitado, y que ambas partes lleguen a un común acuerdo. El Sr. Pablo Mendoza en calidad de Gerente dio a conocer a la junta que la Sra. Contadora ha quedado mal con el dinero de los impuestos que se debió pagar de una parte del año 2006 y en su totalidad en el año 2007, ya que a pesar de haberle entregado el dinero mensualmente y de manera oportuna para el pago de las declaraciones al SRI nunca lo hizo, lo cual por la irresponsabilidad y negligencia de la contadora la empresa cayó en deuda firme con el SRI por el valor de \$449.18 USD. A más de eso se debió pagar multas más impuestos por las sustitutivas un valor de 5875.65 USD. Los valores ocupado por la Sra. Contadora suman \$8321.00, de lo cual devolvió \$955.09, quedando un saldo por cancelar a la empresa de \$7365.94 USD. Dinero que se le entregó mediante cheques. El Sr. Juan Vega manifestó que él no se exime de sus responsabilidades como Presidente, pero que quienes debieron tomar más responsabilidad en sus cargos son el Gerente y el Comisario, ya que es a ellos a quienes les compete la situación económica de la empresa. La Sra. Diana Vélez pidió disculpas por el daño causado a la empresa y acepta haber cogido dicho dinero y solicita se le dé un plazo de 4 meses para cancelar la deuda y se compromete a pagar el 50% en el mes de Mayo del presente año y el otro 50% en el mes de Julio del presente año. Seguidamente el Sr. Manuel Marcillo expuso que la Sra. Diana deberá presentar un garante para que conjuntamente con ella firmen una letra, El Sr Juan Vega considera que lo mejor será firmar un acta de compromiso más una letra garantizada. Por otra parte el Sr. Jhonny Vargas dijo que los responsables son el Gerente y Comisario, más aun el Comisario ya que era él quien debió fiscalizar al gerente. Seguidamente el Sr Peter Cedeño en calidad de Comisario indicó que cuando el preguntaba a la Sra. Contadora o al Gerente con respecto a la situación administrativa le decían que todo estaba bien, que nunca pudo fiscalizar en vista que no existió una oficina permanente de la empresa donde él pudiera ir y solicitar información al respecto; Seguidamente el Sr. Juan vega acoge lo expuesto por el Sr. Comisario y manifestó que para conseguir un local para oficina tuvo que pedir el consentimiento a varios socios y poder arrendar dicho local. El Sr. José Zambrano toma la palabra y mociona que los Sres. Dirigentes vayan con la Sra. Contadora a la Notaria para que firmen un acuerdo para el pago del dinero que ella ha ocupado de la empresa apoyan la moción los Sres. Jhonny Vargas, Manuel Marcillo, mocion que fue

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN



aprobada por unanimidad. Posteriormente el Sr. Contador Walther Pinargote solicitó la palabra y manifiesta que la compañía tiene toda la potestad de hacer cumplir a la Sra. Diana Vélez y que lo mejor sería dar la oportunidad para que pueda cancelar en 2 pagos como lo ha manifestado, también dijo que el hecho de no haber una oficina permanente ha conllevado a que se den estas anomalías y que no solamente la responsabilidad es de los dirigentes si no de todos. Por otra parte también dio a conocer que hasta la fecha ya se ha finiquitado el inconveniente de la deuda firme situación que mantenía a la empresa con un juicio coactivo en el SRI, pero que ahora hay que reestructurar la situación para hacer las debidas declaraciones, para no caer en el momento que exista el cruce de información, se compromete una vez que se le entregue la documentación respectiva arreglar el inconveniente con el SRI en una semana. la junta General de accionistas en vista a esta situación autorizan de manera unánime se realicen los pagos al SRI por medio de convenio con el Banco para evitar el inconveniente de retirar dinero para dichos pagos. Una vez analizado y discutido el punto la Sra. Diana Vélez se comprometió estar a las 09H00 con su garante y los Sres. Accionistas Jhonny Vargas, René Zambrano, Isabel Chica, los aspirantes Edgar Cedeño y Jefferson Gonzales el día lunes 17 de Marzo/08 en la Notaria del Ab. Espinel para hacer el acuerdo de compromiso del pago del dinero legalmente. Con respecto al punto sobre la reestructuración de los libros sociales y contables la Sra. Marizol Muñoz explicó la situación que existen en los libros sociales de la empresa como es el de Acciones y accionistas donde se han registrado a personas que no son accionistas de la empresa y los que realmente son no los han hecho constar como es el caso de la Sra. Narcisa Cedeño y la Sra. Isabel Chica también existen transferencias realizadas por aspirantes a socios los cuales han vendido acciones a terceros lo cual no es procedente en vista que aun el Aumento de Capital no ha sido legalmente aprobado en la Superintendencia de Compañías. También dio a conocer que faltan actas en la carpeta de las mismas, como es la de aprobación de balances e informes de administradores del 2006. Los registros contables de ingresos y egresos de años anteriores no existen y que hay que elaborarlos para poder llevar un buen archivo contable. El Sr. Juan vega dijo que se aspira solucionar los inconvenientes e incluso si la junta lo aprueba en el aumento de capital se generen unas acciones para la compañía que servirán para capitalizar la empresa. Una vez aclarado el punto el Sr Felipe Landeta mociona se reestructure los libros sociales y contables, apoyan la moción los Sres. Jhonny Vargas e Isabel Chica, la cual fue aprobada por unanimidad. Acto seguido en vista a lo analizado en el punto anterior sobre el aumento de nuevas acciones para la empresa el sr Juan Vega solicita una moción para dejar sin efecto la resolución tomada en Junta General de Accionistas en la que se aprobó aumentar el capital en 600 dólares americanos celebrada el 4 de Marzo del año 2006 mociona el Sr. José Walther Zambrano, apoyan los Sres. Isabel Chica, Jhonny Vargas la cual fue Aprobada por unanimidad. Seguidamente una vez que se deja sin efecto el acta del aumento de capital el Sr. Nexar Vargas mociona autorizar al Gerente para que se rescilie la Escritura Pública Celebrada en la Notaría



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN EL CARMEN





NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON EL CARMEN

Primera del cantón El Carmen el 24 de Mayo del 2006. Apoya la moción el sr, Manuel Marcillo la cual fue aprobada por unanimidad. Una vez finiquitados los puntos 6 y 7 del Orden del Día el Sr. Juan Vega solicita una moción para que se continúe con el Nuevo Aumento de Capital el Sr. Jhonny Vargas mociona se tramite aumento de capital en \$.600 dólares americanos por el cual se emitirán 30 acciones nominativas y ordinarias de veinte dólares cada una para que alcance un capital social de \$.2600 dólares de los Estados Unidos de América. Esta moción es aprobada por unanimidad por todos los accionistas, resolviendo aumentar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares, para que la compañía alcance un capital total de dos mil seiscientos dólares, que el aumento de capital aprobado sea pagado en numerario, que todos los accionistas renuncian expresamente al derecho preferencial que les asiste para participar en este aumento, aceptando que el aumento de capital aprobado sea pagado por los señores Cedeño Roldan Edgar Lenin, Gonzales Moreira Jefferson Estanislao, Zambrano Zamora Washington René, welington Esnaver Mendoza Álava, Zambrano Velásquez José Walther, Washington Ramón Pinargote, Vargas Intriago Jhonny Renan; de tal manera que el capital de la compañía quede integrado de conformidad con el cuadro que se anexa. Con respecto a la reforma de Estatutos el Sr. Juan vega dio a conocer que hay que reformar el Art. 5 y once de los estatutos sociales, los mismos que en adelante deben decir: **"ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de veinte dólar de valor cada una"**ARTICULO ONCE.- CONVOCATORIA.-** La convocatoria a Junta General de accionistas la hará el Gerente de la compañía, mediante comunicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos a la reunión de la junta y expresando los puntos a tratarse. Igualmente el gerente convocará a Junta General, a pedido de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. Estas reformas son aprobadas por unanimidad por todos los accionistas: También se deberá elaborar un Reglamento Interno de la Compañía para el efecto. Por no existir más puntos que tratar se declara un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a todos los accionistas de la compañía, estos se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia todos los accionistas. Siendo las 19H50 minutos el Sr, Juan Vega en calidad de Presidente dio por clausurada la junta.


Sr. Juan Vega Vega

PRESIDENTE


Sr. Pablo Mendoza Palma

GERENTE

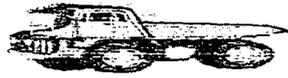


COSEIS

19956 60/100

Talles Cerón

"EVOL" S.A.



RUC. 1791311253001

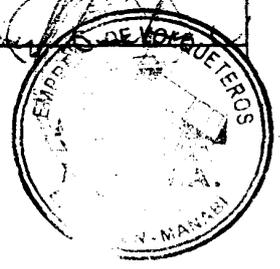
El Carmen - Manabí - Ecuador



NOMINA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 13 de Marzo del 2008

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	N-CEDULA	N-ACCIONES	VALOR	CAPITAL SUSCRITO	FIRMA
1	CARRANZA LOOR GIL RAFAEL ✓	?	5	20	100	[Signature]
2	CRUZ ANDRADE HUGO BENJAMIN ✓	?	5	20	100	[Signature]
3	CEDEÑO ALCIVAR NARCISA ✓	✓	5	20	100	[Signature]
4	CEDEÑO ROLDAN PETER ERUBEL ✓	✓	5	20	100	[Signature]
5	LANDETA ANGEL FELIPE ✓	✓	5	20	100	[Signature]
6	MARCILLO CHICA MANUEL AUGUSTO ✓	✓	5	20	100	[Signature]
7	MENDOZA ALAVA KLEVER ENRIQUE ✓	✓	5	20	100	[Signature]
8	MENDOZA ALAVA RICARTE B ✓		5	20	100	[Signature]
9	MENDOZA PALMA PABLO ENRIQUE ✓	✓	5	20	100	[Signature]
10	Ocampo Mendieta Plinio ✓	?	5	20	100	[Signature]
11	PILLAO CONDOR CARLOS RENE ✓		5	20	100	[Signature]
12	QUILLIGANA DE LA CRUZ CARLOS WILBER ✓		5	20	100	[Signature]
13	BARBERAN PULIDO RICARDO A ✓	?	5	20	100	[Signature]
14	VARGAS INTRIAGO JHONNY RENAN ✓	✓	5	20	100	[Signature]
15	VEGA VEGA JUAN SEGUNDO ✓	✓	10	20	200	[Signature]
16	VILLAVILENCIO ECHEVERRIA SERGIO ✓		5	20	100	[Signature]
17	HEREDEROS ZAMBRANO VELASQUES JOSE C. ✓	✓	5	20	100	[Signature]
18	ZAMBRANO VELASQUEZ JOSE W ✓	✓	5	20	100	[Signature]
19	ZAMBRANO VELASQUEZ MANUEL ✓	✓	5	20	100	[Signature]

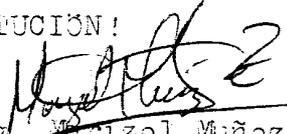
NOTARIA PUBLICA PRIMERA CANTON EL CARMEN





CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN!




Ing. Ingrid Muñoz Z
SECRETARIA

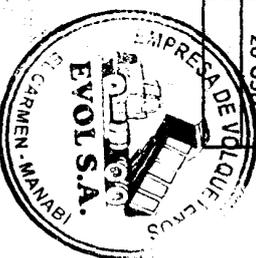
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN



REPUBLICA PRIMERA
PROVINCIA DE MANABÍ
MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

EMPRESA DE VOLQUETEROS "EVOL" S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

N.	ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL ACTUAL	N- ACCIONES	VALOR ACCIONES
		CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO			
1	TORRES CEVALLOS JULIO RICARDO	100	100	0	0	100	5	20 USD.
2	MARCILLO CHICA MANUEL AUGUSTO	100	100	0	0	100	5	20 USD.
3	CRUZ ANDRADE HUGO BENJAMIN	100	100	0	0	100	5	20 USD.
4	LANDETA ANGEL FELIPE	100	100	0	0	100	5	20 USD.
5	MENDOZA PALMA PABLO ENRIQUE	100	100	0	0	100	5	20 USD.
6	MENDOZA ALAVA RICARTE BIENVENIDO	100	100	0	0	100	5	20 USD.
7	CHICA CEDEÑO SANTA ISABEL	100	100	0	0	100	5	20 USD.
8	VEGA VEGA JUAN SEGUNDO	200	200	0	0	200	10	20 USD.
9	VILLAVICENCIO ECHEVERRIA SERGIO HERIBERTO	100	100	0	0	100	5	20 USD.
10	CEDEÑO ALCIVAR NARCISA	100	100	0	0	100	5	20 USD.
11	ZAMBRANO VELASQUEZ MANUEL EDUARDO	100	100	0	0	100	5	20 USD.
12	HRDO. ZAMBRANO VELASQUEZ JOSE CASIUS	100	100	0	0	100	5	20 USD.
13	ZAMBRANO VELASQUEZ JOSE WALTHER	100	100	60	60	160	8	20 USD.
14	CARRANZA LOOR GIL RAFAEL	100	100	0	0	100	5	20 USD.
15	CEDEÑO ROLDAN PETER ERUBEL	100	100	0	0	100	5	20 USD.
16	MENDOZA ALAVA KLEVER ENRIQUE	100	100	0	0	100	5	20 USD.
17	PILAO CONDOR CARLOS RENE	100	100	0	0	100	5	20 USD.
18	QUILLIGANA DE LA CRUZ CARLOS WILBER	100	100	0	0	100	5	20 USD.
19	VARGAS INTRIAGO JHONNY RENAN	100	100	240	240	340	17	20 USD.
20	CEDEÑO ROLDAN EDGAR LENIN	0	0	60	60	60	3	20 USD.
21	GONZALES MOREIRA JEFFERSON ESTANISLAO	0	0	60	60	60	3	20 USD.
22	ZAMBRANO ZAMORA WASHINGTON RENÉ	0	0	60	60	60	3	20 USD.
23	PINARGOTE RAMIREZ WASHINGTON RAMON	0	0	60	60	60	3	20 USD.
24	MENDOZA ALAVA WEINGTON ESNAYER	0	0	60	60	60	3	20 USD.
TOTALES		2000	2000	600	600	2600	130	





BANCO PICHINCHA
siempre.

BANCO PICHINCHA

Fecha Cancelación: 2009/02/09
 Agencia: EL CARMEN
 Nombre Persona Jurídica: EMPRESA DE VOLQUETEROS EVOL S.A.
 No. Certificado Integración: 818274989

Fecha Apertura: 2008/11/25
 Fecha Vencimiento: 2009/02/09
 Valor del Certificado: \$ 600.00
 Tasa: (registrada en el certificado) 2.38%
 Intereses Generados: \$ 3.01
 (-) Retención 2%-Rend Financieros * \$ 0.06
 Intereses - Retención \$ 2.95
 Capital + Interés \$ 602.95
 Valor a Pagar \$ 602.95

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

Contribuyente EMPRESA DE VOLQUETEROS EVOL S.A
 CI / RUC: 179191125300-1

BANCO PICHINCHA
 AGENCIA EL CARMEN
 Jefe Servicios: EL CARMEN

* El porcentaje de retención será ajustado de acuerdo a cambios establecidos por el SRI.



BANCO DEL PICHINCHA

CREDITO

Motivo : CANCEL/INTEGRACION DE CAPITAL
CUENTA CORRIENTE

Cuenta : 3191268504
Nombre : EMPRESA DE VOLQUETEROS EVOL S.A.
No. Operación : 106215478
Referencia : 4502
Monto : 600.00
Moneda : USD
Oficina : EL CARMEN
Usuario : MAGJARAM
Fecha : 09-02-2009 12:20:40



BANCO DEL PICHINCHA

CREDITO

Motivo : PAGO INT.INTEG.CAPITAL
CUENTA CORRIENTE

Cuenta : 3191268504
Nombre : EMPRESA DE VOLQUETEROS EVOL S.A.
No. Operación : 106228651
Referencia : 4295
Monto : 2.95
Moneda : USD
Oficina : EL CARMEN
Usuario : MAGJARAM
Fecha : 09-02-2009 12:23:09



RAZÓN: Certifico que la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE VOLQUEROS "EVOL" S.A, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR JUAN SEGUNDO VEGA VEGA EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA VOLQUEROS "EVOL" S. A, SEGÚN DOCUMENTOS ADJUNTOS, Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que en 08 fojas útiles, signo firmo y sello, en la ciudad de El Carmen hoy viernes 13 de Febrero del 2009.-Doy Fe. Abogado Francisco Enrique Espinel García.

[Handwritten signature]

EL NOTARIO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTON EL CARMEN



REC

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Carmen

Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chone

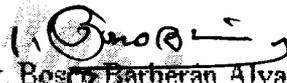
Número de Repertorio: 2009 1857

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Julio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([COMPANÍA "EMPRESA DE VOLQUETEROS EVOL S.A. en calidad de COMPANÍA), [NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON EL CARMEN en calidad de NOTARIO], [SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE].


RESP. BRENDA C.




Dr. Bosco Barberán Alvarez
Firma del Registrador.
Dr. Bosco I. Barberán A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN MANABÍ



EL CARMEN MANABÍ